



RESOLUCION DIRECTORAL

18 DIC. 2007

Comas,

VISTO

El Memorando Nº542-OEPE-HNSEB-2007, del 15 de octubre del 2007, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que contiene el Informe Nº053-EQ-ORGANIZACIÓN-OEPE-HSEB-2007, para aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado mediante los documentos de vistos, el Equipo de trabajo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha presentado el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, producto ordenado, concordante con las resoluciones emitidas en relación al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.

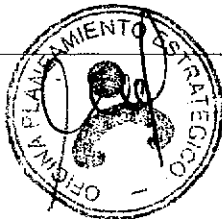
Que, en ese sentido se aprecia en el Texto Ordenado señalado en el considerando anterior, tiene origen en la Resolución Ministerial Nº795-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, publicado el 12 de julio del 2003 con su Fe de Erratas el 23 de julio del mismo año en el Diario Oficial El Peruano, la misma que al sufrir cambios concordantes con la Resolución Ministerial Nº512-2004/MINSA, Resolución Ministerial Nº343-2007/MINSA que modifican al Reglamento publicadas el 19 de mayo del 2004 y 26 de abril del 2007 respectivamente, constituyen una compilación normativa integrada y ordenada con las precitadas disposiciones, mas aun si se tiene las consideraciones de la incorporación de hospitales y direcciones de redes de salud a la jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, en las que incluye al Hospital Sergio E. Bernales mediante la Resolución Ministerial Nº461-2006/MINSA, publicado el 18 de mayo del 2006 en el Diario Oficial El Peruano.

Que, por tal motivo de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 11º de la Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales corresponde emitir acto resolutivo que organice el funcionamiento con documentos de gestión como el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, que consta de siete (7) Títulos, dos Disposiciones Transitorias y un Anexo Normativo que sustenta.

De conformidad con la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que es aplicable y con atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

- 1º- Aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales que consta de siete (7) Títulos, dos (2) Disposiciones Transitorias y un Anexo Normativo que corresponde a las resoluciones que originan al texto que se aprueba y que forman parte integrante y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





2º- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la evaluación y revisión permanente, para su actualización del Texto Ordenado que se aprueba en el artículo 1º, cuando el caso amerite de acuerdo a la normatividad, así como la distribución a las Oficinas, Departamentos y Servicios a fin de que sea difundido a todo el personal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
 Personas que Atendemos Personas

mm
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. : 9268

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Of. Ejec. de Plan. Estratégico
- Ofic. Ejec. de Adm. ()
- OCI
- Of. de A. Jurídica
- Departamentos y Servicios ()
- Archivo Central.
- Archivo.

